

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

Las actuaciones que ha definido el Consorcio proporcionarán una visión de la movilidad en su ámbito geográfico, contribuyendo a detectar situaciones de desigualdad por razón de género. Esto permitirá proyectar actuaciones que fomenten una mayor participación de las mujeres en el uso del transporte público metropolitano, como solución inteligente y segura a las demandas de movilidad, sobre todo en las zonas más alejadas del área metropolitana.

17.46 CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA

51B MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE TRANSPORTES

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Desarrollo de mejoras de los sistemas de transporte en las áreas metropolitanas que persigan un uso inteligente del transporte público, priorizando la reducción de los tiempos de desplazamiento y favoreciendo las conexiones relacionadas con la organización de la vida familiar.

A.2. Refuerzo de los sistemas de información a las personas usuarias, facilitando un acceso seguro al transporte público desde el ámbito rural o desde zonas de menor densidad de población.

A.3. Establecer paradas a la demanda con posibilidad en horario nocturno y zonas despobladas.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

Las actuaciones enunciadas se adecúan a las políticas de promoción y atención a las mujeres recogidas en el art. 50, apartado 4, de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

De las actuaciones definidas por el Consorcio se podrá obtener un diagnóstico de la situación de desigualdad por razón de género en su ámbito, lo que facilitará proyectar actuaciones de transporte metropolitano dirigidas a conseguir una mayor participación de las mujeres en el uso del transporte público como solución de movilidad segura.

17.47 CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR

51B MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE TRANSPORTES

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Realización de planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible.

A.2. Desarrollo de mejoras de los sistemas de transporte en áreas metropolitanas.

A.3. Establecimiento de paradas a la demanda con posibilidad de horario nocturno y zonas despobladas.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

Las actuaciones definidas por el Consorcio atienden a determinados artículos de la Ley 12/2007. Estos son:

- Artículo 10, sobre estadísticas e investigaciones con perspectiva de género.
- Artículo 37, sobre organización de espacios, horarios y creación de servicios, en sus apartados 1, 3 y 4 relacionados con los desplazamientos y tiempos de acceso, con la creación de infraestructuras y servicios para facilitar el cumplimiento de las responsabilidades familiares y el cuidado y atención de menores y de personas en situación de dependencia, y la elaboración de estudios.
- Artículo 50, sobre planeamiento urbanístico, vivienda y transporte, en su apartado 4 relacionado con dar prioridad a la reducción de los tiempos de desplazamientos y facilitar la proximidad y los itinerarios ligados a la organización de la vida familiar, así como a dar respuesta a las necesidades del mundo rural o zonas de menor densidad de población.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género.

Las actuaciones que ha definido el Consorcio proporcionarán una visión de la movilidad en su ámbito geográfico, contribuyendo a detectar situaciones de desigualdad por razón de género. Esto permitirá el diseño de actuaciones que fomenten una mayor participación de las mujeres en el uso del transporte público metropolitano, como solución inteligente y segura a las demandas de movilidad, sobre todo en las zonas más alejadas del área metropolitana.

17.48 CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

51B MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE TRANSPORTES

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Realización de planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible, así como encuestas de opinión para valoración por género de las personas usuarias de transportes.

A.2. Establecimiento, en su caso, de servicios de mejoras de transportes, no contempladas en el título concesional, al objeto de poder facilitar el cumplimiento de responsabilidades familiares y el cuidado y atención de menores/dependientes, hasta que el nuevo mapa concesional en elaboración cuente con estos servicios identificados como necesarios.

A.3. Establecer paradas de demanda con posibilidad de horario nocturno y zonas despobladas.